



Gobierno Regional Junín



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 583 - 2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 06 DIC. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 0407-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático **entre Unidades Ejecutoras** del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones en la Fuente de Financiamiento: 1. Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 47.1 del Artículo 47° del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, en mérito a numeral 12.1 del artículo 12 de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, señala que, "dispónese que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales, bajo responsabilidad del titular del pliego, pueden efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, siempre que no impliquen la anulación de créditos presupuestarios en las referidas inversiones y proyectos que se encuentren en etapa de ejecución, previa opinión favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de cada entidad, o la que haga sus veces".

Que, mediante el numeral 10.4 del artículo 10 de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, señala que, "Prohíbese la adquisición de vehículos automotores, salvo en los casos de pérdida total del vehículo, adquisiciones de ambulancias, vehículos de rescate y autobombas; vehículos destinados a la limpieza pública, seguridad ciudadana y seguridad interna; (...)"

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 056-2019-GR-JUNÍN/GR se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019;

Que, mediante Memorando Nº 1306-2019-GRJ/GRI, de fecha 05 de diciembre del 2019, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita la modificación presupuestal entre los proyectos de inversión con código CUI Nº **2111279** "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA - PALCAMAYO - SAN PEDRO DE CAJAS - CONDORIN - PROVINCIA DE TARMA - JUNIN", CUI Nº **2160940** "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL ESTADIO



CG - GRJ	
DOC. Nº	3920564
EXP. Nº	2679295



Gobierno Regional Junín



HUANCAYO, PROVINCIA Y DISTRITO DE HUANCAYO, JUNIN", CUI N° 2031229 "CONSTRUCCION DE TROCHA CARROZABLE ULCUMAYO-SAN RAMON, TRAMO III HUANCHUYRU NUEVA ITALIA-DISTRITO DE ULCUMAYO Y SAN RAMON"; **para los siguientes proyectos de inversión:** IOARR con código CUI N° 2471796 "ADQUISICION DE AMBULANCIA TIPO II; DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" por el monto de S/ 390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 SOLES), y IOARR con CUI N° 2471879 "ADQUISICION DE MAQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO COMPLETO; DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN", por el monto de S/ 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES), haciendo un total de S/ 740,000.00 soles.

Que, mediante Informe Técnico N° 070-2019-GRJ/GRPPAT/SGIP, la Sub Gerencia de Inversión Pública (OPMI de la entidad), opina favorablemente la modificación presupuestal entre los proyectos de inversión propuestos por la Gerencia Regional de Infraestructura, por el importe de S/ 740,000.00 soles (setecientos cuarenta mil con 00/100 soles), Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, en el marco del Art. 12 de la Ley N° 30879 y sus Lineamientos; y con Memorando N° 1508-2019-GRJ/GGR, el Gerente General Regional, autoriza la modificación presupuestal entre los proyectos de inversión detallados en el párrafo precedente;

Que, estando a lo informado a través del Informe Presupuestal N° 405-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declara procedente; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia Regional de Infraestructura y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01°.- Autorizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2019, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 02°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones, a fin de que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 03°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHVESE



Dr. **BERNARDO POOL ORIHUELA RÓJAS**
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. **16 ENE 2020**

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

ANEXO
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	DE:		TOTAL
				001 SEDE CENTRAL		
138			REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA - PALCAMAYO - SAN PEDRO DE CAJAS - CONDORIN - PROVINCIA DE TARMA - JUNIN 4000081 MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL 6 GASTOS DE CAPITAL 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	246,851.00	246,851.00	246,851.00
9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL ESTADIO HUANCAYO, PROVINCIA Y DISTRITO DE HUANCAYO, JUNIN 6000001 EXPEDIENTE TECNICO 6 GASTOS DE CAPITAL 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	340,000.00	340,000.00	340,000.00
138			REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE CONSTRUCCION DE TROCHA CARROZABLE ULCUMAYO-SAN RAMON, TRAMO III 2031229 HUANCHUYRU NUEVA ITALIA-DISTRITO DE ULCUMAYO Y SAN RAMON 6000001 EXPEDIENTE TECNICO 6 GASTOS DE CAPITAL 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	153,149.00	153,149.00	153,149.00
9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL ESTADIO HUANCAYO, PROVINCIA Y DISTRITO DE HUANCAYO, JUNIN 6000019 ADQUISICION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE ASISTIDO (AMBULANCIAS) 6 GASTOS DE CAPITAL 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			390,000.00
9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS ADQUISICION DE MAQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO COMPLETO; 2471879 DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN 6000017 ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS 6 GASTOS DE CAPITAL 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			350,000.00
Total General				740,000.00	740,000.00	740,000.00

A LA:

409 RED DE SALUD PICHANAKI	406 SALUD SATIPO	TOTAL
390,000.00		390,000.00
390,000.00		390,000.00
390,000.00		390,000.00
	350,000.00	350,000.00
	350,000.00	350,000.00
390,000.00		390,000.00
390,000.00		390,000.00
390,000.00		390,000.00

Resumen
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
TOTAL

740,000.00
740,000.00

390,000.00
390,000.00

740,000.00
740,000.00

